



CONTRATO / REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

“ACTIVA, COMPRA Y GANA”

COOPEBANPO R.L., cédula jurídica número 3-004-056856, con domicilio en San Jose, San Jose, Hospital, en adelante denominada “LA COOPERATIVA”, establece el presente reglamento que regirá la promoción denominada “**Activa, Compra y Gana**”, dirigida a los tarjetahabientes de tarjetas de crédito y/o débito COOPEBANPO MasterCard.

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene como objetivo incentivar el uso y activación de las tarjetas de crédito y/o débito COOPEBANPO MasterCard mediante compras realizadas por los asociados participantes.

ARTÍCULO 2. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La promoción se denominará: “**ACTIVA, COMPRA Y GANA**”

ARTÍCULO 3. VIGENCIA

La promoción será válida para las compras realizadas del **1 de mayo del 2026 al 31 de julio del 2026**, ambas fechas inclusive.

El sorteo se realizará en la primera quincena del mes de agosto del 2026, en fecha que definirá LA COOPERATIVA.

ARTÍCULO 4. PARTICIPANTES

Participan en esta promoción:

- Asociados de COOPEBANPO R.L. que cuenten con una tarjeta Coopebanpo
- Mayores de edad.
- Titulares de tarjetas de crédito y/o débito COOPEBANPO MasterCard activas y al día en sus obligaciones.
- Que realicen compras acumuladas con su tarjeta de crédito y/o débito durante el período promocional.
- No participarán asociados que mantengan operaciones en mora con COOPEBANPO R.L. durante la vigencia de la promoción.



ARTÍCULO 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participarán automáticamente en el sorteo los asociados que utilicen su tarjeta de crédito y/o débito COOPEBANPO MasterCard durante la vigencia de la promoción.

Los participantes obtendrán:

- **Una (1) acción electrónica por cada ₡50.000,00 (cincuenta mil colones) acumulados en compras** realizadas con la tarjeta de crédito y/o débito durante el período promocional.

Las compras podrán acumularse entre mayo, junio y julio del 2026.

Participan compras nacionales e internacionales debidamente procesadas y registradas durante la vigencia de la promoción.

ARTÍCULO 6. PREMIOS

Se elegirán:

- **Dos (2) personas ganadoras**, quienes recibirán:
 - **₡200.000,00 (doscientos mil colones exactos)** cada una. El premio será acreditado a la tarjeta Coopebanpo del ganador.

ARTÍCULO 7. SORTEO

El sorteo se realizará de forma electrónica y aleatoria entre todas las acciones acumuladas.

La selección de las personas ganadoras se efectuará en presencia de Auditoría Interna y del Área de Medios de Pago de COOPEBANPO R.L., quienes darán fe del proceso.

Asimismo, se seleccionarán suplentes en caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento.

El proceso será fiscalizado por Auditoría Interna de COOPEBANPO R.L., levantándose un acta interna del sorteo con el detalle de participantes y ganadores. La realización del sorteo no requerirá notario público.



ARTÍCULO 8. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR

Para ser declarado ganador, el asociado deberá:

- a. Mantener la tarjeta participante activa y vigente.
- b. Estar al día en sus obligaciones con COOPEBANPO R.L.
- c. Cumplir con todas las condiciones establecidas en este reglamento.
- d. Presentar documento de identidad vigente, de ser requerido.

ARTÍCULO 9. NOTIFICACIÓN DE GANADORES

Las personas ganadoras serán notificadas mediante llamada telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio registrado en COOPEBANPO R.L.

LA COOPERATIVA realizará hasta tres intentos de contacto en horarios y días diferentes.

Si no fuese posible localizar al ganador o este no aceptará el premio en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación, se procederá a contactar al suplente correspondiente.

ARTÍCULO 10. ENTREGA DEL PREMIO

El premio deberá ser reclamado por el ganador en un plazo no mayor a 15 días naturales posterior a su notificación.

En caso de no ser retirado o aceptado dentro del plazo establecido, el premio se considerará renunciado sin responsabilidad para LA COOPERATIVA.

ARTÍCULO 11. RESTRICCIONES

No participan:

- Adelantos de efectivo.
- Refinanciamientos.
- Cargos administrativos, intereses, comisiones o morosidad.
- Transacciones reversadas o anuladas.
- Compras fraudulentas o no reconocidas.

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de verificar la validez de las transacciones participantes.



En caso de transacciones realizadas en moneda extranjera, el monto será convertido a colones utilizando el tipo de cambio aplicado por la entidad emisora al momento de la transacción.

No participarán compras realizadas mediante reversos, ajustes manuales o transacciones procesadas posterior al período promocional.

ARTÍCULO 12. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

COOPEBANPO R.L. podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o situaciones que afecten el normal desarrollo de esta, comunicándolo oportunamente por los medios que considere pertinentes.

ARTÍCULO 13. CONDICIÓN MÍNIMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA RIFA

La realización de la presente promoción y su respectivo sorteo estará sujeta al cumplimiento de un volumen mínimo de transacciones con tarjetas de crédito y/o débito COOPEBANPO.

Para la ejecución del sorteo deberá alcanzarse cualquiera de las siguientes condiciones:

Un mínimo de doce mil (12.000) transacciones mensuales durante cada uno de los meses de mayo, junio y julio del 2026; o bien:

Un acumulado mínimo de treinta y seis mil (36.000) transacciones válidas durante todo el período promocional.

En caso de no alcanzarse alguno de los volúmenes mínimos anteriormente indicados, COOPEBANPO R.L. se reserva el derecho de suspender, modificar o declarar desierta la promoción y/o el sorteo, sin responsabilidad alguna.

ARTÍCULO 14. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en esta promoción implica la aceptación total de las condiciones y disposiciones establecidas en el presente reglamento.



ARTÍCULO 15. USO DE IMAGEN

Como condición para recibir el premio, la persona ganadora autoriza de forma expresa, gratuita e indefinida a COOPEBANPO R.L. para utilizar su nombre, imagen, fotografía y/o material audiovisual relacionado con la entrega del premio, con fines promocionales e institucionales.

En caso de negativa por parte del ganador para autorizar dicho uso, COOPEBANPO R.L. podrá declarar desierto el premio.

ARTÍCULO 16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información suministrada por los participantes será utilizada exclusivamente para fines relacionados con esta promoción, conforme a la normativa vigente de protección de datos personales.

ARTÍCULO 17. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para consultas relacionadas con esta promoción, los asociados podrán comunicarse a:

- Teléfono: 2212-5400
- WhatsApp: 6056-0120
- Correo electrónico: tarjetas@coopebanpo.fi.cr

COOPEBANPO R.L.

“Activa, Compra y Gana” 2026